



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

+“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 383-2024-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 28 de agosto del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA – QUISPICANCHI – CUSCO.

### VISTO:

El INFORME N°0508-2024-UL-MDQ-Q de fecha 26 de agosto del 2024, por el cual el órgano encargado de contrataciones solicita la aprobación de las bases del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica N° 011-2024-OEC-MDQ/Q-1 para la adquisición de varillas de acero corrugado de diferentes medidas para la obra "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE QUIQUIJANA – QUISPICANCHI - CUSCO" para la meta:082, INFORME LEGAL N°020-2024-OAL-MDQ/AHRP de fecha 28 de agosto de 2024 y;

### CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la reforma Constitucional Ley N° 37680 y N°30305 concordante con el artículo I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, Las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N°106-2024-A-MDQ/Q, de fecha 13 de marzo del 2024, por el cual delega las funciones de Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar mediante resolución las Bases de los Procedimientos de Selección correspondientes a: Licitación de Publica, Concurso Publico, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, en el caso de establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Selección de Consultores individuales, aprobar la Solicitud de expresión de interés. Dicha facultad incluye la aprobación de bases o el documento que corresponda a las Contrataciones Directas;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, modificado mediante D.L. 1444, regula en sus artículos 21° Sobre procedimientos de selección y refiere que "Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, **adjudicación simplificada**, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública". Artículo 26° refiere en el numeral 26.1 La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes. 26.2 La ficha técnica debe ser utilizada, incluso en aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación".

*Ch'ulla Songolla Puririzun Llapanchis!!!*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA



GESTIÓN 2023 - 2026

de Selección: Subasta Inversa Electrónica N° 011-2024-OEC-MDQ/Q-1 para la adquisición de varillas de acero corrugado de diferentes medidas para la obra "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE QUIQUIJANA – QUISPICANCHI - CUSCO" para la meta:082.

Que, mediante INFORME LEGAL N°020-2024-OAL-MDQ/AHRP de fecha 28 de agosto de 2024, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Quiquijana – Magt. Abog. ALFREDO H. RODRIGUEZ PALOMINO, opina declarar PROCEDENTE la Aprobación de las Bases Administrativas de Selección por Subasta Inversa Electrónica N°011-2024-OEC-MDQ/Q1 (Primera Convocatoria) para la adquisición de varillas de acero corrugado de diferentes medidas para la obra "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE QUIQUIJANA – QUISPICANCHI - CUSCO" para la meta:082 – bajo el Sistema de Contratación de Precios Unitarios.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0359-2024-GM-MDQ/Q, de fecha 15 de agosto del 2024, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica N° 011-2024-OEC-MDQ/Q-1.

Por las consideraciones expuestas de conformidad con lo establecido en la ley de contratación del estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de la Delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°106-2024-A-MDQ/Q, de fecha 13 de marzo del 2024.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, las Bases Estándar para el Procedimiento de Selección de **Subasta Inversa Electrónica N° 011-2024-OEC-MDQ/Q-1**, para la adquisición de varillas de acero corrugado de diferentes medidas para la obra "CREACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE QUIQUIJANA – QUISPICANCHI - CUSCO" para la meta:082.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, al órgano encargado de contrataciones, proceda, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, Texto Único Ordenado y sus respectivas modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Unidad de Logística para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CC

Alcaldía  
Logística  
Informática  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA  
QUISPICANCHI - CUSCO  
Mgt. Abog. Julio Cesar Alzamora Cipriano  
DNI. 45524980  
GERENTE MUNICIPAL

*Ch'ulla Songolla Puririzun Llapanchis!!!*